

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de febrero de 1983.-

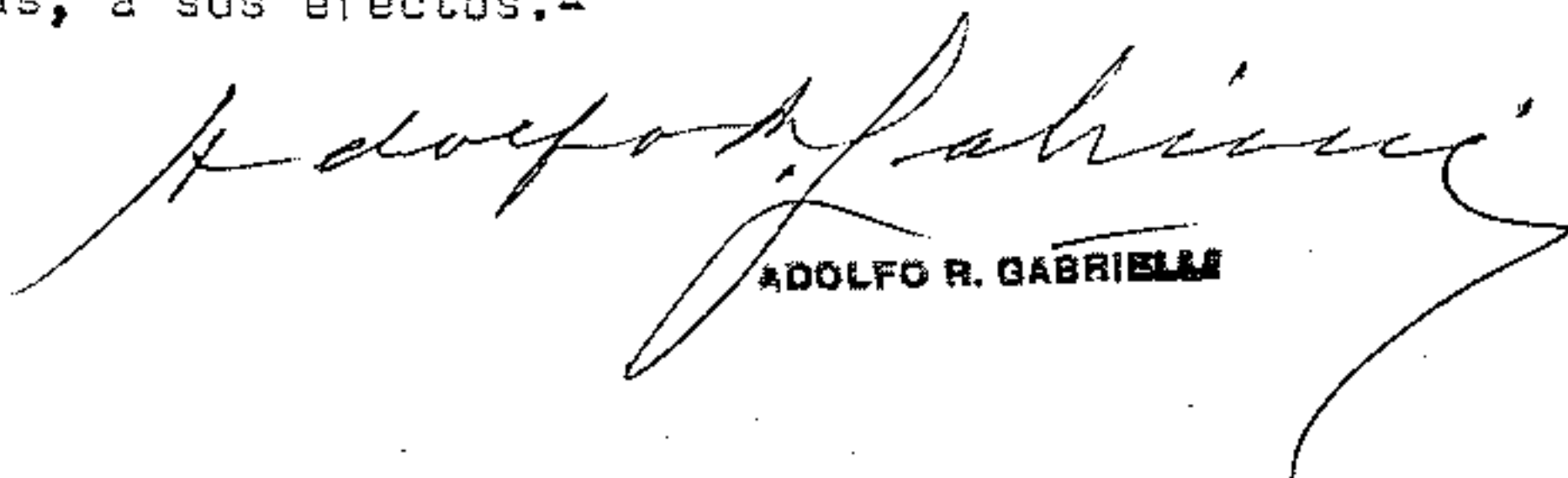
Visto el presente expediente Nº 1270/82 del registro del Departamento de Compras, por el que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de lograr la contratación del servicio de mantenimiento de 167 máquinas de escribir, durante el período comprendido entre el 1º de marzo y el 31 de diciembre de 1983, peticionados por los Juzgados Federales de Primera Instancia Nros. 1 y 2, y la Secretaría Electoral de Santa Fe, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, inc. 3º, ap. d) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada Nº 42/81, SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 6/7.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: NOVENTA MILLONES (\$ 90.000.000.-) destinadas a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m
G.


ADOLFO R. GABRIELLI